

Señor Presidente la Corte Constitucional del Ecuador, doctor Hernán Salgado Pesantes.

JACQUELINE VALLEJO POZO, por mis derechos y por los que represento como Procuradora Común y Presidenta de la Asociación de ex trabajadores de Cervecería Nacional CN S.A. y las compañías intermediarias SUDEPER S.A., MASFESA C.A., CASDASE S.A., PERCANEL CIA. LTDA. Y SOLTRADE CIA. LTDA., vinculadas con la empresa Cervecería Nacional CN S.A., dentro de la acción extraordinaria de protección **No. 0635-11-EP**, ahora en etapa de ejecución de la sentencia No. 141-18-SEP-CC, y titulares de la reparación integral, atendiendo al reiterado pedido de ellos, a usted, digo y solicito:

Ejerciendo el derecho de defensa, en mi calidad de Procuradora Común de mis compañeros y compañeras ex trabajadores de la Cervecería Nacional CN S.A. y los míos, y lograr que la sentencia dictada en esta acción extraordinaria de protección se cumpla a cabalidad y todos nosotros recibamos hasta el último centavo de nuestras utilidades y las indemnizaciones respectivas, estoy en la obligación de comparecer ante la Corte Constitucional y expresar nuestro rechazo a toda absurda y dolosa petición que se presente con la intención de interrumpir la finalidad indicada.

Con estos antecedentes, hago referencia al escrito presentado por los abogados Luis Viteri Mora, representante legal del Estudio Jurídico AJUVI S.A., y Ab. Raúl Morlás Pérez, por los derechos que afirman, quiméricamente desde luego, representar, en el que manifiestan que se **“permiten emparejar en este memorial, las Copias debidamente Notariadas –Certificadas, ante la Dra. Nardy Jadira Bustos Romero en su calidad de Notaria 65 del cantón Guayaquil, de la Minuta de Procuración Común celebrada en la fecha 29 de enero de 2021, donde constan que los Otorgantes procedieron a Designar, al señor JUAN CARLOS BAUTISTA GABINO,... para que Ocupe el cargo de PROCURADOR COMUN...”**

Agregan que adjuntan “el listado de los mandantes con sus respectivas firmas.”

Lo expresado por los abogados demuestra la desesperación que tienen con la alucinación de evitar la continuación del proceso de ejecución de la sentencia al estar asociados con el Dr. Santiago Velásquez Coello, abogado de la Cervecería Nacional CN S.A. y radical opositor, desde el inicio de nuestra reclamación en las dependencias del ex Ministerio de Relaciones Laborales, como ya tengo establecido, y al extremo de fraguar documentos para utilizarlos en esta acción.

Veamos lo que relata la "Minuta de Procuración Común" presentada ante la C.C.:

1. Se expresa que en la ciudad de Guayaquil "el día de hoy veintinueve de enero del año dos mil veinte y uno, comparecemos los Otorgantes - Poderdantes para la **Elaboración del siguiente Poder Especial y Procuración Común...**"

Pero no se expresa ante quien se presentan: si es ante algún servidor público, como por ejemplo una notaria, misterio, etc.

2. No se identifican los comparecientes con sus nombres, apellidos, estados civiles como casados, divorciados, unidos, y cédulas de identidad.
3. Que la única persona que firma el documento es el señor Juan Carlos Bautista Gabino, ex trabajador de la empresa morosa, y a quien he defendido, sin protesta alguna, todo lo contrario con su complacencia -mientras era un "simple espectador"- y lo sigo defendiendo como he defendido a todos los ex trabajadores, porque nunca he excluido, ni excluyo a ningún ex trabajador, dentro de esta acción en mi calidad de procuradora común, durante las tortuosas maniobras y obstáculos utilizados y expuestos por la empresa para evitar el pago de las utilidades.

NADIE más firma la Minuta indicada.

NINGUN OTRO DE LOS SUPUESTOS OTORGANTES FIRMA LA MINUTA.

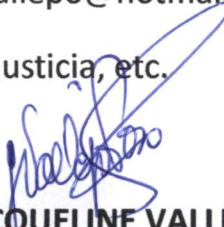
La Notaria da fe de esto: Sólo se le presentaron en DOS fs. el original y en DOS fs. la fotocopia de dicho original.

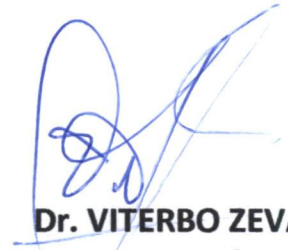
Respecto al listado de las firmas -recogidas entre octubre y diciembre del 2019- y que utilizan, indebidamente, ya los compañeros y compañeras han presentado ante la Corte Constitucional las respectivas revocatorias de los contratos de prestación de servicios profesionales y procuración común, otorgados a los desesperados abogados y ratificando a la exponente como procuradora común, como consta de autos.

La empresa, como pulpo, tiene muchos brazos con aparente independencia; PERO NO NOS DOBLEGARA EN NUESTRA LUCHA, puesto que estamos listos para enfrentar toda maniobra que realice para evitar que se cumpla la sentencia de manera integral y total.

Notificaciones las seguiremos recibiendo en el casillero judicial electrónico 0900686981 y en los correos electrónicos señalados para el efecto: lhzuniga@zunigaabogados.com, studiojzevallos@hotmail.com, edwinsalazar11@hotmail.com, juliocesar_cueva@hotmail.com y el mío personal javallepo@hotmail.com

Es Justicia, etc.


JACQUELINE VALLEJO POZO
Procuradora Común y Presidenta
de la Asociación de Ex trabajadores
de la Cervecería Nacional CN S.A.


Dr. VITERBO ZEVALLOS ALCIVAR
Abogado
Reg. No. 605-C.A.G.

